

**POTOSÍ**
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ**CONTRALORÍA**
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

21 de marzo de 2023

JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE. –

INFORME FINAL**N° DE AUDITORÍA: F1/2023**

DEPENDENCIA:	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
TITULAR:	JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA.
TIPO DE AUDITORÍA:	FINANCIERA: REVISAR EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS CINCO AL MILLAR DURANTE EL PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2022.
N° OFICIO DE ORDEN:	CGE/OIC-0002/2023
PERIODO REVISADO:	JULIO-DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2023
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRERA.



I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría Financiera dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2023 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0002/2023 de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, notificado y recibido el mismo día por la Dirección Administrativa.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0003/2023 de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés para la ejecución de esta auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección Administrativa que tiene por objetivo proporcionar en tiempo y forma a las diversas Unidades Administrativas de la Contraloría General del Estado, los recursos financieros, materiales y humanos que requieren para el cumplimiento de sus programas de trabajo, previo trámite ante las dependencias correspondientes optimizando sus recursos.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERÍODO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría Financiera para revisar el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, por el periodo de julio a diciembre de 2022.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
SOCIÉTICAMENTE RESPONSABLES

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Los conceptos evaluados fueron:

1. Efectivo y Equivalentes.

- **Bancos.** – El saldo de la cuenta de bancos al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós es de \$ 17,346.87, se verificó el contrato de apertura de la cuenta bancaria, el registro de firmas mancomunadas, la oportunidad con que se depositan las ministraciones pagadas, las conciliaciones bancarias, la antigüedad de cheques en tránsito y el registro contable de las operaciones.

2. Derechos a recibir efectivo y equivalentes.

- El saldo de la cuenta, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, es de \$440.00 y corresponde a viáticos entregados a una persona durante diciembre de 2022 para la realización de una comisión, que a esa fecha no habían sido comprobados.

3. Bienes muebles y activos intangibles

- **Activo Fijo.** - \$9'869469.34 Durante el periodo se realizó una adquisición de activo fijo por la cantidad de \$16,972.45
 - Renovación de la licencia informática para video reuniones WEBEX \$16,972.45

El activo fijo se compone de la siguiente manera:

Activo Fijo	Saldo anterior	Bajas	Adquisiciones	Saldo
Mobiliario y equipo	\$171,764.23	-	-	\$171,764.23
Equipo de cómputo	\$3'411,857.86	-	-	\$3'411,857.86
Licencias informáticas	\$1'533,416.15	-	\$16,972.45	\$1'550,388.60
Cámaras fotográficas	\$48,140.00	-	-	\$48,140.00
Equipo de transporte	\$2'963,979.92	-	-	\$2'963,979.92
Maquinaria y equipo industrial	\$1'723,356.92	-	-	\$1'723,356.92
TOTAL	\$9'786,420.81	-	\$16,972.45	\$9'869,469.53



Se verificó el registro contable de los activos, la custodia de facturas y documentación comprobatoria en el control de activos, y en el caso del equipo de transporte se verificaron los resguardos, la existencia de una bitácora de mantenimiento y las pólizas de seguro.

4. Derechos y Productos de Tipo Corriente

Los ingresos del período revisado fueron de \$111,359.36 divididos en recursos federales ejercicio 2022 y rendimientos en fondos de inversión.

- **Recursos federales ejercicio 2022** – Los ingresos por este concepto de julio a diciembre de 2022 fueron de \$79,563.00, monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la solicitud del recurso a la Secretaría de Finanzas conforme a los recibos de entero por concepto de cinco al millar efectuado por varias dependencias ejecutoras de obra pública, así como la existencia del recibo correspondiente, se constató que los ingresos sean depositados en la cuenta bancaria a nombre de la Contraloría General del Estado y su registro contable.
- **Rendimientos en fondos de inversión.** – Los ingresos por concepto de Rendimientos en fondos de inversión del periodo julio a diciembre de 2022 fueron de \$31,796.36 monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la aplicación de intereses en mesa de dinero, por manejo de cuenta y fondo de inversión en los estados de cuenta bancarios durante el periodo revisado, así como el adecuado registro contable de los mismos.

5. Egresos

Se revisó el ejercicio y comprobación conforme a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas de \$2'189,864.54 correspondientes a los egresos del periodo julio a diciembre de 2022.



- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina.** – El monto erogado por concepto de Materiales, útiles y equipos menores de oficina de julio a diciembre de 2022 fue de \$11,588.53 cantidad revisada en su totalidad; se verificaron las comprobaciones de las compras de materiales, útiles de impresión y servicios especializados, así como el registro contable.
- **Actividades de Promoción de Contraloría Social.** – El monto erogado por concepto de actividades de promoción de contraloría social de julio a diciembre de 2022 fue de \$9,060.15 y corresponde a la impresión trípticos promocionales de Contraloría Social, de los que se verificó la comprobación, así como su registro contable.
- **Combustibles, lubricantes y aditivos.** – El monto erogado por concepto de Combustibles, lubricantes y aditivos de julio a diciembre de 2022 fue de \$49,114.33 cantidad revisada en su totalidad; se verificó que se cuente con una bitácora de combustibles, que sea suministrado a los vehículos adquiridos con recurso del cinco al millar federal y que las actividades realizadas se apeguen a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, las comprobaciones de las erogaciones por este concepto y el registro contable.
- **Equipos especializados accesorios, Serv. Rep. y Mantenimientos.** - El monto erogado por concepto de Equipos especializados accesorios, Serv. Rep. y Mantenimientos en el periodo julio a diciembre de 2022 fue de \$94,660.12, se verificó la comprobación del gasto, y su correcto registro contable.
- **Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información.** – El monto erogado por concepto de Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información de julio a diciembre de 2022 fue de \$183,507.78 cantidad revisada en su totalidad; se verificaron las comprobaciones de las erogaciones por este concepto y el registro contable.



- **Paquetería y mensajería.** – El monto erogado por concepto de Paquetería y mensajería de julio a diciembre de 2022 fue de \$342.02 cantidad revisada en su totalidad; se verificaron los conceptos del gasto y sus comprobaciones, así como el registro contable.
- **Arrendamiento de estacionamiento.** – El monto erogado por concepto de Arrendamiento de estacionamiento de julio a diciembre de 2022 fue de \$50,293.14, cantidad revisada en su totalidad; se analizó el contrato, el periodo ejercido y los montos pagados, además de verificar el uso o goce del bien arrendado y su registro contable.
- **Arrendamiento de instalaciones para laboratorio.** – El monto erogado por concepto de Arrendamiento de instalaciones para laboratorio de julio a diciembre de 2022 fue de \$142,449.84, cantidad revisada en su totalidad; se analizó el contrato, el periodo ejercido y los montos pagados, además de verificar el uso o goce del bien arrendado y su registro contable.
- **Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** – El monto erogado por concepto de Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo de julio a diciembre de 2022 fue de \$45,828.50 cantidad revisada en su totalidad; se revisó el contrato, el periodo ejercido y los montos pagados, además de verificar el uso o goce del bien arrendado y su registro contable.
- **Servicios legales, de contabilidad y auditoría.** – El monto erogado por concepto de Servicios legales, de contabilidad y auditoría de julio a diciembre de 2022 fue de \$1,479,564.60, cantidad revisada en su totalidad; se verificó en forma selectiva la presencia física del personal en el área en que se desempeña, además de los trabajos realizados y los contratos por servicios y la obligación de informar las actividades desempeñadas, así como que se cumplan las disposiciones fiscales.



- **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.** – El monto erogado por concepto de Reparación y mantenimiento de equipo de transporte en el periodo de julio a diciembre de 2022 fue de \$4,726.30, cantidad revisada en su totalidad; se verificó que se cuente con una bitácora de mantenimientos y conservación por cada vehículo, y se cotejó la factura del mantenimiento con el registro contable de las erogaciones por estos conceptos.
- **Pasajes aéreos.** – El monto erogado por concepto de pasajes aéreos en el periodo julio a diciembre de 2022 fue de \$38,183.01, se revisaron sus comprobaciones, así como su correcto registro contable.
- **Pasajes terrestres.** - El monto erogado por concepto de pasajes terrestres en el periodo julio a diciembre de 2022 fue de \$921.24, se revisaron sus comprobaciones, así como su correcto registro contable.
- **Viáticos en el país e impuestos y derechos.** – El monto erogado por concepto de Viáticos en el país en el periodo de julio a diciembre de 2022 fue de \$69,172.98, el de la cuenta de Impuestos y derechos fue de \$10,434.00 cantidades revisadas en su totalidad; se verificó que los viáticos se entreguen de conformidad con la tarifa vigente; que las comprobaciones reúnan los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, que los documentos acrediten la permanencia en los lugares de la comisión y que exista un procedimiento administrativo para la revisión de las comisiones que se realizan.

Se revisó el cumplimiento de las obligaciones ante la Secretaría de la Función Pública establecidas en los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, referentes a la presentación de los informes de ingresos y egresos mensuales y acumulados de los recursos del cinco al millar; y las conciliaciones mensuales y trimestrales realizadas por el Órgano Estatal de Control con el Órgano Hacendario que contiene la información de los montos retenidos, montos ministrados al OEC y montos pendientes de entregar a éste.



II.2 OBJETIVO

- Verificar que el cumplimiento del ejercicio de comprobación de los recursos del cinco al millar se apegue a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.
- Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorarse de la razonabilidad de los Estados Financieros.
- Determinar si la Información producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

contiene información
confidencial

Rubro	Monto Total	Monto Auditado	Monto Observado	Porcentaje de alcance
Efectivo y equivalentes.	\$ 17,346.87	\$ 17,346.87	-	100%
Derecho a recibir efectivo o equivalentes.	440.00	440.00	-	100%
Bienes muebles y activos intangibles	9'869,469.54	9'869,469.54	-	100%
Ingresos	536,186.08	536,186.08	-	100%
Gastos de funcionamiento	2'189,846.54	2'189,846.54	-	100%
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia	187,434.41	187,434.41	-	100%
TOTAL	\$12'800,723.44	\$12'800,723.44	-	100%

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Durante la ejecución de la auditoría se realizaron señalamientos de deficiencias en controles referentes a los informes de actividades de personal que no cumplieran con lo estipulado en el apartado 9.10 Honorarios (actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control de obras públicas y servicios relacionados con las mismas) de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de derechos destinados a las Entidades Federativas; así como en los controles referentes a la carga de combustible, señalamientos que fueron justificados con documentación presentadas durante la reunión de resultados preliminares derivados de la auditoría, que se llevó a cabo el primero de marzo de dos mil veintitrés.

En nuestra opinión se puede concluir que, durante el periodo revisado, la Dirección Administrativa se apegó de manera general a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas. Además, los Estados Financieros presentan razonablemente, en

**POTOSÍ**
PARA LOS POTOSINOS
UNIDAD AL SERVIDOR 2001**CONTRALORÍA**
GENERAL DEL ESTADO

todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Contraloría General del Estado por el periodo revisado, así como sus resultados y flujos de efectivo.

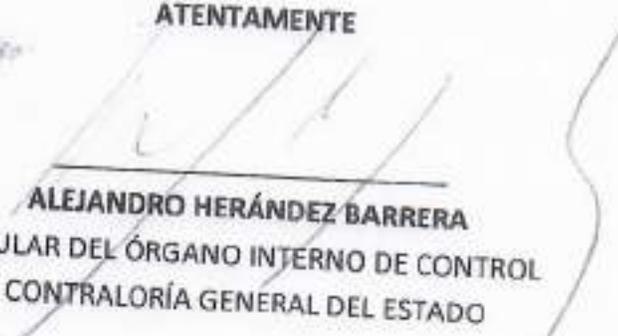
IV. RECOMENDACIÓN

Fortalecer los controles internos referentes a la revisión de los informes mensuales de actividades realizadas por los prestadores de los servicios contratados por honorarios para que estos no mezclen en sus informes otras actividades que realicen con las actividades que se apegan a lo establecido en el punto 9.10 Honorarios de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, esto con la finalidad de prevenir observaciones por parte de los Órganos de Fiscalización.

Fortalecer los controles internos referentes a la carga de combustible para que, se cumpla con lo establecido en el apartado 9.7 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.

Mantener de manera sostenible el apego a los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, así como a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ATENTAMENTE


ALEJANDRO HERÁNDEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO